



22

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No 000003**  
**( 30 Enero 2012 )**

***"Por medio de la cual se modifica el Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Físicas de la Facultad de Ciencias Básicas, ofertada dentro de la Red SUE-Caribe"***

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Acuerdo Académico No 003 del 16 de septiembre de 2005 la Universidad del Atlántico crea el programa de Maestría en Ciencias Físicas, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No 6385 del 29 de diciembre de 2005 otorgó, a este Programa, Registro Calificado por siete (7) años a las universidades miembros del SUE-Caribe. El código SNIES asignado a la Universidad del Atlántico es 52039

El Comité Curricular Regional de la Maestría en Ciencias Físicas ofertado por las universidades miembros del SUE-Caribe emitió la Resolución No 004 del 14 de octubre de 2011 por el cual se establece la modificación del Plan de Estudios.

El Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas fue informado de la modificación del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ciencias Físicas en su sesión del día 21 de noviembre de 2011

El Consejo de Rectores emitió la Resolución No 011 de noviembre 30 de 2011 mediante el cual se modifica el Plan de estudios de la Maestría en Ciencias Físicas ofertado por las universidades miembros de SUE-Caribe

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico expidió el acuerdo No 002 del 3 de julio de 2003, mediante el cual se establece los criterios y procedimientos para la implementación del Sistema de Créditos Académicos en los programas de Pregrado y Postgrados en la Universidad del Atlántico.



22

El Consejo Académico como máximo organismo académico en sesión de fecha 19 de Enero de 2012, teniendo en cuenta las exigencias propias de este programa y concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad modificar el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ciencias Físicas adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico y ofertado dentro de la Red SUE-Caribe

### RESUMEN:

**ARTICULO PRIMERO.** Modifíquese el Plan de Estudios del programa de Maestría en Ciencias Físicas, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas en lo referente al aspecto académico, al Departamento de Postgrados en el aspecto administrativo y a la Red SUE-Caribe en el aspecto financiero; de acuerdo a las normas estatutarias citadas en los considerando anteriormente expuestos, con la siguiente distribución por cursos y créditos académicos semestrales.

<b>PRIMER SEMESTRE</b>					
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>HPS</b>	<b>HIS</b>	<b>HTS</b>	<b>CREDITOS</b>
21820	ELECTRODINAMICA AVANZADA	48	144	192	4
21821	MECÁNICA CUÁNTICA AVANZADA	48	144	192	4
21825	SEMINARIO AVANZADO I	24	72	96	2
<b>TOTAL SEMESTRE</b>		<b>120</b>	<b>360</b>	<b>480</b>	<b>10</b>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>					
21828	SEMINARIO AVANZADO II	24	72	96	2
21823	AVANZADO I POR ÁREA	48	144	192	4
21860	MECÁNICA ESTADÍSTICA AVANZADA	48	144	192	4
<b>TOTAL SEMESTRE</b>		<b>120</b>	<b>360</b>	<b>480</b>	<b>10</b>
<b>TERCER SEMESTRE</b>					
21824	AVANZADO II POR ÁREA	48	144	192	4
21861	SEMINARIO AVANZADO III	24	72	96	2
21862	TRABAJO DE GRADO I	64	224	288	6
<b>TOTAL SEMESTRE</b>		<b>136</b>	<b>440</b>	<b>576</b>	<b>12</b>
<b>CUARTO SEMESTRE</b>					
21863	ELECTIVA	48	144	192	4
21864	TRABAJO DE GRADO II	80	304	384	8
<b>TOTAL SEMESTRE</b>		<b>128</b>	<b>448</b>	<b>576</b>	<b>12</b>
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>504</b>	<b>1608</b>	<b>2112</b>	<b>44</b>



22

*HPS: HORAS PRESENCIALES SEMESTRALES*  
*HIS: HORAS INDEPENDIENTES SEMESTRALES*  
*HTS: HORAS TOTALES SEMESTRALES*

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición. Los estudiantes que quieran acogerse al nuevo plan de estudios deberán hacerlo mediante comunicación escrita.

**ARTICULO TERCERO.** Comuníquese al Ministerio de Educación Nacional, a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, a la Facultad de Ingeniería, a la Coordinación Institucional y Comité Curricular Regional del Programa de Maestría en Ciencias Físicas, al Departamento de Postgrados, a la Oficina de Planeación, al Departamento de Admisiones y Registro Académico y demás dependencias que ameriten conocer de esta resolución.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla, el

**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Presidente

**ROBERTO HENRIQUE NORIEGA**  
Secretario